I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
SERVICIO DE PRODUCTORA

En Cerrillos, 31 de Agosto de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.,** R.U.T. 52.005.249-6, representada legalmente por doña **JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ,** cédula de identidad N°7.810.910-6, ambas con 2360368, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/1838/2012, de fecha 23 de Agosto de 2012, el cual aprueba el programa denominado **"CERRILLOS CELEBRA SUS FIESTAS PATRIAS DE SEPTIEMBRE 2012";** Memorándum N°401/988/2012 de fecha 31 de Agosto de 2012; Orden de Compra N°324-1820-SE12; Resolución N°400-CD/061; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°5098; y, Solicitud de Pedido N°462; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.,** ya individualizada, quien tendrá a cargo el Servicio de Producción de la ceremonia "Desfile Cívico-Militar de Fiestas Patrias", lo que incluye:

- Amplificación.
- Cámaras de grabación (una en pluma y una a piso más operador de switch).
- Toldo 7.5 x 11 mts.
- Tarima escalonada 7,5 x 11 mts. (con un alto de 0.20/0.40/0.60 cada escalón).
- Sillas para tarima.
- Gradería 300 personas.
- Baños químicos.
- Vallas papales.
- Guardias de seguridad.
- Cortavientos negros.
- Generador 100 KVA.
- Buses para 45 personas.
- Ambulancia.
- Banderas de mano de plástico.
- Banderas medianas de género 1 x 1,5 mts.
- Arreglos florales (para cóctel 70 personas).

SEGUNDO: El presente contrato de prestación de servicios rige para el día sábado 01 de Septiembre de 2012.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.**, la suma única y total de $8.908.638.- (ocho millones novecientos ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos) I.V.A. incluido, la que se cancelará dentro de 30 días previa emisión de la factura respectiva la que deberá ser visada por el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

M.

QUINTO: **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marco Hurtado Zapata, Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.** es doña Jéssica Sepúlveda Santibáñez.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ, para actuar en representación de **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.,** consta en Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Ltda. reducida a escritura pública con fecha 25 de Enero de 2005, otorgada ante la Notario Público de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ,** en representación de **PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.,** haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ
p.p. PRODUCCIONES JÉSSICA ANGELINA SEPÚLVEDA SANTIBÁÑEZ E.I.R.L.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV